



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0184-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 25 de Junio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 0152-2020-UNIFSLB/DGA-OGRH emitido por la oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe Nro. 131-2020-UNIFSLB/PCO-DGA de fecha 25 de Junio del 2020 expedido por el Director General de Administración y el Acta de Sesión extraordinaria N° 57-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 25 de Junio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y modificatorias establece que *"el procedimiento de contratación para suscribir un contrato administrativo de servicios que deben observar las entidades públicas, que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección y 4. Suscripción y registro del contrato"*;

Que, el artículo 3° de la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 – Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, aprobada por Resolución Directoral N° 349-2016-EF/53.01, señala que, *"para el registro de datos en el AIRHSP, las entidades deberán contar previamente con los créditos presupuestarios suficientes que financien las acciones y conceptos que se registren en el mencionado Aplicativo, bajo responsabilidad del titular del pliego"*;

Que, con Oficio N.º 235-2020- UNIFSLB/P/OPPYDI de fecha 22 de junio de 2020, la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, emite opinión técnica presupuestal para creación de (03) nuevos registros CAS en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos en el Sector Público AIRHSP, señalando que la creación de los registros solicitados, se encuentra justificada en la necesidad institucional de las áreas usuarias al carecer de personal administrativo, y existiendo la disponibilidad presupuestal para contar con los servicios de un (01) Ingeniero Civil para la Unidad Ejecutora de Inversiones, un (01) Asistente Administrativo para la Unidad de Logística y Servicios Generales, y una (01) Secretaria para la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para el periodo de agosto a diciembre de 2020, a fin de fortalecer la gestión administrativa, y lograr los objetivos institucionales de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua;

Que, con fecha 25 de Junio del 2020, se remite el Informe N 0151-2020-UNIFSLB/DGA-OGRH suscrito por la oficina de Gestión de Recursos Humanos, donde señala que se gestionó ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGGRP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la creación de tres (03) registros CAS en el Aplicativo Informático para el Registro





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0184-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 25 de Junio del 2020.

Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos en el Sector Público (AIRHSP), las cuales se detallan a continuación:

CARGO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DE CARGO FUNCIONAL	CANTIDAD	UNIDAD ORGANICA	VALOR DE PLAZA	FTO.
1105	INGENIERO	01	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	S/. 6,000.00	00
0165	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01	OFICINA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	S/. 3,500.00	00
1874	SECRETARIA	01	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	S/. 1,800.00	00

Que, con fecha 25 de Junio del 2020, a través del Informe N° 0152-2020-UNIFSLB/DGA-OGRH emitido por la oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la convocatoria a concurso público de tres (03) plazas vacantes que se encuentran contempladas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos en el Sector Público (AIRHSP), requiriendo la cobertura de las mismas a través de concurso público:

CARGO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DE CARGO FUNCIONAL	CANTIDAD	UNIDAD ORGANICA	VALOR DE PLAZA	FTO.
1105	INGENIERO	01	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	S/. 6,000.00	00
0165	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01	OFICINA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	S/. 3,500.00	00
1874	SECRETARIA	01	OFICINA DE GESTIÓN DE	S/. 1,800.00	00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0184-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 25 de Junio del 2020.

			RECURSOS HUMANOS		
--	--	--	---------------------	--	--

Que, a través del Informe Nro. 131-2020-UNIFSLB/PCO-DGA de fecha 25 de Junio del 2020, el Director General de Administración hace llegar al despacho de Presidencia, el Informe N° 152-2020-UNIFSLB/DGA-OGRH, y requiere la aprobación del concurso y conformación del comité de evaluación del proceso CAS N° 07 mediante acto resolutivo;



Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión extraordinaria N° 057-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 25 de Junio del 2020; habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación del Decreto Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, ACUERDAN: Aprobar la convocatoria al concurso público de tres (03) plazas, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS) Nro. 07-2020-UNIFSLB para la contratación personal administrativo, dentro de cuyo efecto deberá conformarse el Comité de selección de la mencionada contratación, resultando necesario expedir el acto resolutivo pertinente;



Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR el Concurso Público, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Nro. 07-2020-UNIFSLB de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para las plazas que se detallan a continuación:

CARGO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DE CARGO FUNCIONAL	CANTIDAD	UNIDAD ORGANICA	VALOR DE PLAZA	FTO.
1105	INGENIERO	01	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	S/. 6,000.00	00
0165	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01	OFICINA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	S/. 3,500.00	00
1874	SECRETARIA	01	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	S/. 1,800.00	00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0184-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 25 de Junio del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión que será responsable de conducir el Concurso Público, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Nro. 07-2020-UNIFSLB de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que estará a cargo de los servidores y funcionarios que se detalla a continuación:

- **Ing. Hernán Peña Vincés** **Presidente**
Director General de Administración
- **Mg. Ávila Karin Segura Huamán** **Miembro**
Jefe (e) Recursos Humanos
- **Lic. Adm. Sidlia Campos Arévalo** **Miembro**
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dra. María Nelly Luján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL